## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1



AUTOS: OSCAR BARBIERI S A c/ BAYK MARIA PAULA s/ COBRO EJECUTIVO Expte: 4758/24 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2024.- I) En el marco de la creación de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones nº 1 del Centro Judicial Capital, que presta asistencia a las Magistradas del fuero Civil en Documentos y Locaciones de la I, VIII y IX Nominación, conforme Acordada Nº. 772.24 y conforme al nuevo esquema de gestión con una metodología de trabajo unificada con relación al trámite previo en causas que pudieran resultar alcanzadas por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión-, corresponde: **Previamente** dese vista a la Sra. Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquesela digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC).- II) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, líbrese oficio conforme se encuentra ordenado en fecha 22/10/24.- Hágase saber a la empleadora que en caso de incumplimiento podrá ser sancionada con multa (cfr. Art. 137 CPCT).- LNJF-

## FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049, Fecha:12/11/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar